

Nº 001395
Decreto No. _____ de 2026

(03 AGO 2026)

“Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el numeral 2° del artículo 5° y del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015; y, disposiciones concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 1 de la Ley 909 de 2004, hacen parte de la función pública los siguientes empleos públicos: a) Empleos públicos de carrera; b) Empleos públicos de libre nombramiento y remoción; c) Empleos de período fijo; d) Empleos temporales.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, en la planta de personal del Nivel Central de la Gobernación de Norte de Santander existe una vacancia respecto del empleo público del Nivel Directivo, denominado SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE POLITICAS EDUCATIVAS, Código 045, Grado 13, de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción que deberá ser provisto.

Que, se verificó que el señor DANIL PINZÓN LÓPEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 88.285.069 cumple con los requisitos y competencias exigidas para ocupar el cargo de SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE POLITICAS EDUCATIVAS, Código 045, Grado 13, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, previstos en el manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad.

En mérito de lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAMIENTO ORDINARIO. Nombrar con carácter ordinario al señor **DANIL PINZÓN LÓPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 88.285.069, en el cargo del nivel Directivo, denominado SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE POLITICAS EDUCATIVAS, Código 045, Grado 13 con funciones en la Secretaría de Educación de la Planta de Personal del Despacho del Gobernador de Norte de Santander, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica de DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$12.298.602.00), conforme lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

03 AGO 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado
Revisó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado
Aprobó: Rafael Hernán Sanín Blanco - Secretario General